

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas, en el expediente sancionador AL-6/99-ET, incoado por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-6/99-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Victoriano del Río Cortés, C/ Eusebio Guadalix, 49, 28792, Miraflores de la Sierra (Madrid).

Infracción: Art. 46.2 del R.D. 145/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción impuesta: Quince mil ptas. (15.000 ptas.).

Almería, 29 de julio de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-69/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Otero de Miguel. C/ Manuel Villalobos, núm. 21, Sevilla.

Establecimientos públicos y domicilios: Bar Cámping Mazagón. C/ Cuesta de la Barca, s/n. Mazagón.

Hechos denunciados: El día 25 de junio de 1999 se encontraban instaladas y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Bar Cámping Mazagón, sito en C/ Cuesta de la Barca, s/n, de Mazagón, una máquina recreativa tipo B, modelo Cirsa Casino, sin número de serie, y otra máquina recreativa tipo B, modelo Escalera Tobogán, sin el número de serie, careciendo ambas de toda documentación. Según el dueño del establecimiento, la persona que dejó las máquinas responde a las señas físicas de don José Otero de Miguel y dejó una tarjeta de visita con la leyenda «Automáticos Otero Máquinas Recreativas» y el núm. de teléfono 435.70.71, que corresponde a dicha persona.

Infracción: Artículo 25.4 y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 28 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 26 de julio de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92 modificada, por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-76/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Emilio Gómez Martín. C/ Jesús del Gran Poder, núm. 92. Isla Cristina.

Establecimientos públicos y domicilios: Peña Bética Barrio Nuevo. C/ Santiago, núm. 52, Isla Cristina.

Hechos denunciados: El día 11 de febrero de 1999 se encontraba instaladas y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Peña Bética Barrio Nuevo, sito en C/ Santiago, núm. 52, de Isla Cristina, cuyo titular es don Emilio Gómez Martín, la máquina recreativa tipo B, modelo Dragón, con el número de serie borrado, careciendo de autorización de explotación y de autorización de instalación para el local donde se hallaba. La máquina era explotada, según manifiesta el mismo, en el momento de la inspección, por don Alejandro Angulo Muñoz; teniendo, asimismo, la máquina adosada fotocopia de solicitud de matrícula a nombre de dicha persona, con su núm. de DNI.

Infracción: Artículo 4.c) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas.

Tipificación: Art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 53 del Reglamento de Máquinas Recrea-

tivas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Huelva, 29 de julio de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía,

sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para que ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Avda. Ricardo Soriano, núm. 19, 1.ª planta, de Marbella, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.